**CIUDADANÍA**

La ciudadanía es esencialmente un vínculo social establecido entre una persona y el Estado por el cual la persona adquiere derechos civiles y políticos, y también obligaciones con la sociedad. Este sería el plano jurídico de la ciudadanía, que se concreta en la posesión de la nacionalidad. Ésta sería entonces la expresión jurídica que da a cada individuo la cualidad de ciudadano de un Estado.

Sin embargo, la ciudadanía no se define únicamente desde un punto de vista jurídico (o por la posesión de una nacionalidad) sino que también incluye la participación del individuo en la vida de la ciudad. No obstante, esta participación activa y que va más allá de las obligaciones legales, no es obligatoria. En este sentido, el estatuto jurídico del ciudadano es un estatuto de libertad, pues un ciudadano puede escoger participar (ciudadano activo) o no (ciudadano pasivo) en la vida pública.

Un ciudadano activo desempeña un papel esencial que adquiere todo su sentido con el ejercicio del derecho al voto. Es en ese momento que el ciudadano aporta su mayor contribución a la sociedad. Votando, pero también haciéndose elegir, hace valer su punto de vista, cambia o confirma a los gobernantes, e incluso puede decidir sobre algunos asuntos especialmente importantes en el marco del Referendum.

Más allá de las elecciones, los ciudadanos pueden igualmente, de manera cotidiana, jugar un papel importante en la sociedad para intentar influir en ella. Así, por ejemplo, pueden adherirse a asociaciones, a un sindicato o a un partido político, y así, mediante estos compromisos voluntarios que los ligan a otros ciudadanos, defender las causas en las que creen para hacer evolucionar la sociedad o influir en la política nacional.

También la actitud individual de los ciudadanos es importante. El **civismo** se refiere a las pautas mínimas de comportamiento social que nos permiten convivir en colectividad. Se refiere más bien al comportamiento real de la gente en sociedad y se puede entender como la capacidad de saber vivir en sociedad respetando y teniendo consideración al resto de individuos que componen la misma, siguiendo unas normas de conducta y de educación, que varían según la cultura del colectivo en cuestión. Se basa en el respeto hacia el prójimo, el entorno natural y los objetos públicos. Y las virtudes básicas que lo acompañan son la buena educación, la urbanidad o la cortesía. Es sobre estas “pequeñas virtudes” sobre las que se levantan otras mayores, como la solidaridad, la responsabilidad o la tolerancia con las que los ciudadanos buscan construir una sociedad más justa.

1. ¿Por qué el estatuto jurídico del ciudadano (respecto a su participación en la vida de la ciudad) es un estatuto de libertad?
2. ¿Qué derecho expresa el rol principal del ciudadano? ¿Qué es lo que puede hacer con este derecho?
3. ¿Qué entendemos por civismo y por qué es importante?
4. Explica los distintos sentidos o niveles de la noción de “ciudadanía”